Institución Universitaria ITM
Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

	ACTO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	FBS 083
		Versión	05
		Fecha	29-09-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 20260020
15-01-2026

ACTO JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

"Por medio de la cual se justifica la realización de un contrato bajo la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, dentro del proceso DJUR 02 de 2026"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA-ITM, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como la Resolución Rectoral 202402014 de 2024 y las demás que la modifiquen, y

CONSIDERANDO:

1. Que el ITM requiere celebrar un contrato, que tiene por objeto: ***RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DEEP FREEZE PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS***

2. Que de acuerdo a la descripción de la necesidad en los estudios previos, se indicó que: "*DEEP FREEZE, es un desarrollo correspondiente a la categoría de seguridad informática o seguridad de tecnologías de la información entendida esta como el área de la informática que se enfoca en la protección de la infraestructura computacional y todo lo relacionado con esta y, especialmente, la información contenida o circulante. Para ello existen una serie de estándares, protocolos, métodos, reglas, herramientas y leyes concebidas para minimizar los posibles riesgos a la infraestructura o a la información. La seguridad informática comprende software (bases de datos, metadatos, archivos),hardware y todo lo que la organización valore y signifique un riesgo si esta información confidencial llega a manos de otras personas, convirtiéndose, por ejemplo, en información privilegiada.*

La definición de seguridad de la información no debe ser confundida con la de «seguridad informática», ya que esta última sólo se encarga de la seguridad en el medio informático, pero la información puede encontrarse en diferentes medios o formas, y no solo en medios informáticos.

La seguridad informática es la disciplina que se ocupa de diseñar las normas, procedimientos, métodos y técnicas destinados a conseguir un sistema de información seguro y confiable.

Puesto simple, la seguridad en un ambiente de red es la habilidad de identificar y eliminar vulnerabilidades. Una definición general de seguridad debe también poner atención a la necesidad de salvaguardar la ventaja organizacional, incluyendo información y equipos físicos, tales como los mismos computadores. Nadie a cargo de seguridad debe determinar quién y cuándo se puede tomar acciones apropiadas sobre un ítem en específico. Cuando se trata de la seguridad de una compañía, lo que es apropiado varía de organización a organización. Independientemente, cualquier compañía con una red debe de tener una política de seguridad que se dirija a conveniencia y coordinación.

Control del software instalado

Tener instalado en la máquina únicamente el software necesario reduce riesgos. Así mismo tener controlado el software asegura la calidad de la procedencia de este (el software obtenido de forma ilegal o sin garantías aumenta los riesgos). En todo caso un inventario de software proporciona un método correcto de asegurar la reinstalación en caso de desastre. El software con métodos de instalación rápidos facilita también la reinstalación en caso de contingencia.

Los equipos instalados en salas de cómputo y laboratorios requieren de protección especial, estos computadores son usados por todos los estudiantes para el desarrollo curricular y prácticas extra - clase y su continua utilización no permite un mantenimiento adecuado del software, ni permite depurar oportunamente la información que se deja almacenada en los equipos, ya que es indispensable la disponibilidad de dichas herramientas para la prestación del servicio en las siguientes clases. pese a que La Oficina de Tecnología e Informática dispone de personal que realiza el mantenimiento permanente de los equipos, resulta necesario disponer de herramientas informáticas que permitan mayor disponibilidad de los dispositivos cada día, sin importar su tiempo de utilización. La correcta administración de los recursos informáticos ayuda a garantizar la confiabilidad, seguridad, integridad y buen uso del recurso, la cual es una necesidad y una obligación de las empresas por pequeñas que sean estas.

Actualmente la institución dispone de tres mil setecientas (3.700) licencia de Deep Freeze y conociendo la importancia de dicha herramienta, se hace necesario adelantar un proceso de

contratación que permita la renovación del Software Cloud Deep Freeze Subscription License 1 Year y así garantizar también el correcto funcionamiento de esta herramienta en todos los equipos institucionales que lo requieren."

3. Que el literal “g” del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece que se pueden celebrar de manera directa los contratos: “***Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado***”.

4. Que el Decreto 1082 de 2015, establece en el artículo 2.2.1.2.1.4.8, esta modalidad así: “***Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación***”.

5. Que el objeto contractual mencionado se enmarca –tal y como lo establece la reglamentación- dentro de las causales de Contratación Directa.

6. Que el Comité de Contratación, mediante Acta N°2 del 15 de enero de 2026, emitió concepto favorable respecto a la presente contratación, y el mecanismo de selección de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, debido a que en Colombia, la única empresa autorizada para vender, instalar, brindar soporte, entrenamiento y mantenimiento a este software es la empresa **SISCAD S.A.S** y de acuerdo con la carta de socio autorizado anexa a los estudios previos, donde consta que la compañía **SISCAD S.A.S** es la única autorizada para comercializar el Software Deep Freeze en Colombia.

7. Que a Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, disponen la necesidad de que se dicte acto administrativo de justificación en los procesos de contratación directa, siendo de obligatorio cumplimiento en los contratos donde no exista pluralidad de oferentes.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Justificar en la modalidad de Contratación Directa para la celebración del Contrato con la empresa **SISCAD S.A.S** identificada con NIT 806005495-9 cuyo objeto es: ***"RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DEEP FREEZE PARA LA***

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

SEGUNDO: Determinar que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

1. Señalamiento de la causal que se invoca.

Se ha determinado como modalidad de selección la Contratación Directa, prevista en el literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.1.2.1.4.8. del Decreto Reglamentario 1082 de 20155, referida a la contratación directa sin pluralidad de oferentes.

2. Determinación del objeto a contratar. El objeto a contratar en esta Contratación directa es:

"RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DEEP FREEZE PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

3. Presupuesto para la contratación.

Para la presente contratación directa se cuenta con un presupuesto oficial **CIENTO TRES MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/L. ($ 103,325,904)**, respaldados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 562 de 2026**. Se tendrán en cuenta las obligaciones y especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos como condiciones particulares para la contratación

4. Lugar donde se pueden consultar los estudios y documentos previos.

Los estudios, documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la plataforma SECOP II

Dado en Medellín, a los 15 días del mes de Enero de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad
80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA